

**DESIGNANDO DIRECTORA DE SALUD MUNICIPAL**

Victoria, Entre Ríos 26 DIC. 2023

**VISTO:**

Las disposiciones de las Ordenanzas N° 3.189 y N° 4.172; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza N° 3.189, promulgada mediante Decreto N° 820/15, establece el Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal

Que, en el ejercicio de la rama ejecutiva del Gobierno, el artículo 2º) de la normativa citada, instituye a la Secretaría de Desarrollo Social dentro de la estructura orgánica que asiste al Presidente Municipal;

Que el artículo 12º) de la Ordenanza N° 3.189, detalla las competencias de dicha Secretaría;

Que específicamente, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social atender e intervenir en lo relacionado a la atención y promoción de la salud;

Que por otro lado, la Ordenanza N° 4.172 -Estructura del Presupuesto- que se encuentra vigente a la fecha, aprueba en el artículo 7 la planta política dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme detalle contenido en planilla 7 inciso B);

Que según la normativa aludida ut-supra, la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con habilitación para designar un Director bajo su jurisdicción;

Que en este contexto, se ha advertido la necesidad formalizar la designación de una profesional de la salud para desempeñarse como Directora de Salud Municipal, en quien delegar todas las funciones que tengan como fin la atención y promoción de la salud en la ciudad de Victoria, y aquellas relacionadas;

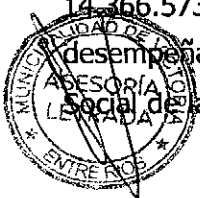
Que con ese propósito, se interesa la designación de la Dra. Nelly Beatriz Amilibia, M.P N° 6876, para llevar adelante esta importante labor;

Que por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. h) de la Ley Provincial N° 10.027, modificado por Ley Pcial. N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS**

**DECRETA:**

**Artículo N° 1:** Designar a partir del día de la fecha a la **Dra. Nelly Beatriz Amilibia** D.N.I N° 14.366.573, M.P N° 6876 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 82 de esta ciudad, para desempeñarse como **Directora de Salud Municipal** dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Victoria (E.R.).



**LIC. SABINA ETCHART**  
Secretaría Desarrollo Social  
Municipalidad de Victoria

**Artículo N° 2:** Establecer que su remuneración será la establecida por la normativa vigente y tendrá a su cargo las siguientes funciones y responsabilidades:

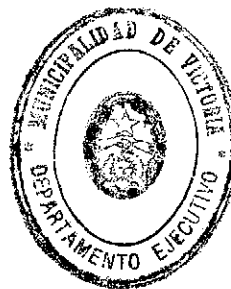
- Asistir a la Secretaria de Desarrollo Social en las tareas o actividades que le sean encomendadas;
- Coordinar lo relativo a la Atención Primaria de la Salud y a la Prevención de enfermedades en la Ciudad de Victoria y Zona de Islas;
- Promover programas preventivos, basados en la educación y la capacitación, en los aspectos sociales, la salud psicofísica, etc;
- Promover campañas de vacunación, según calendarios vigentes;
- Coordinar la atención de profesionales y personal afectado a la Dirección de Salud;
- Atender los diferentes programas y planes Nacionales y Provinciales relacionados a su ámbito, coordinando lo atinente a las rendiciones de fondos de los mismos;
- Propiciar programas para la mujer, la niñez, la tercera edad y la integración de personas con capacidades diferentes;
- Monitorear el funcionamiento de las Centros de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S.) y del Centro Integrador Comunitario (C.I.C), dentro de su incumbencia;
- Coordinar dentro del área actividades, programas, campaña con otros organismos Nacionales y/o Provinciales;
- Participar de los diferentes eventos municipales, provinciales, nacionales y/o internacionales relacionados con el área de su incumbencia;
- Articular actividades con las diferentes áreas del Estado Municipal;
- Organizar relevamientos sanitarios en la ciudad y Zona de Islas;
- Promover el otorgamiento de subsidios para la solución de la problemática de su incumbencia;
- Atender en lo relacionado a la asistencia social mediante entrega de medicamentos a través de los C.A.P.S.

**Artículo N° 3:** Pasar a las Secretarías que asisten al Presidente Municipal, Dirección de Salud, Oficina Contable y Presupuestaria, Oficina de Personal, Asesoría Letrada y Mesa de Entrada. -

**Artículo N° 4:** De forma.-



LIC. SABINA ETCHART  
Secretaria Desarrollo Social  
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER  
Presidenta Municipal  
Municipalidad de Victoria